



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021-02799685 - referenciado: Licitación Pública, Prov. Continua de Armazones Ópticos por tres meses, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°798/21 del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de ARMAZONES ÓPTICOS mediante la modalidad de PROVISIÓN CONTINUA, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demanden los Afiliados de la Obra Social y Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia, con una vigencia por el término de Tres (03) meses, con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°73/21 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DOS (02) Ofertantes:

- OPTICAL DESIGN S.R.L.....\$ 1.770.000,00.-
- EMANUEL LOPARDO (cotiza Alternativa).....\$ 2.857.000,00.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó según Orden 41, con cotización menor y por los totales que abajo se detallan:

- OPTICAL DESIGN S.R.L.....\$ 1.732.500,00.-
- EMANUEL LOPARDO.....\$ 2.855.440,00.-

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando lo siguiente:

- *Obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la partida 412 “Bienes Corrientes”*
- *Cabe aclarar que en el renglón N°07, no se adjudica la oferta alternativa de menor precio de la firma EMANUEL LOPARDO, por motivos que se detallan en el informe adjunto en orden 43 del CENTRO INTEGRAL OPTICO.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

Inc.d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

Inc.k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación:*

Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública referente a la ADQUISICIÓN DE ARMAZONES ÓPTICOS mediante la modalidad de Provisión Continua, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demanden los Afiliados de la Obra Social y Convenios celebrados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia, por el término aproximado de Tres (03) Meses, con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP, se estima que correspondería adjudicar la misma.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º -Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°73/21 relativa a la Adquisición de ARMAZONES ÓPTICOS CON MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a cubrir las necesidades de Afiliados de la Obra Social y Convenios realizados con distintas Entidades Gubernamentales de la Provincia, con una vigencia por Tres (03) meses con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.207.950,00.-):

- AL OFERENTE: OPTICAL DESIGN S.R.L.-\$ 1.202.500,00.-
RENGLONES N°: 02, 04, 08.-
- AL OFERENTE: EMANUEL LOPARDO.-\$ 2.005.450,00.-
RENGLONES N°: 01, 03, 05, 06, 07.-
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$3.207.950,00.-

Vigencia de contratación: Por el plazo de tres (3) meses corridos, contados a partir del perfeccionamiento del documento contractual, con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP.-

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs.d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 27– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-07-2021.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2799685-21,Lic.Públ.Prov.Continua Armazones Ópticos

Datos Generales

Nº de Expte: 2799685-EE-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------